DIVISIÓN JURÍDICA
GLB/VAM/CMC/MBN/CLA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2900, DE 2022, DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, QUE APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO-PROFESIONAL, AÑO 2022.

Solicitud N°

SANTIAGO, 3482

RESOLUCIÓN EXENTA N°

3138 22.07.2022

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 105, Glosa 16, consigna recursos para el Equipamiento de Establecimiento de Educación Técnico-Profesional.

Que, mediante la Resolución Exenta N° 2900, de 2022, de la Subsecretaría de Educación, se aprobaron las Bases Administrativas y Anexos para la presentación de Proyectos de Equipamiento para Establecimientos de Educación Media Técnico-Profesional, año 2022.

Que, el objetivo de dicha convocatoria es transferir recursos desde la Subsecretaría de Educación a los sostenedores de establecimientos educacionales que impartan formación técnico profesional dependientes de Corporaciones Municipales, Municipalidades, y establecimientos particulares subvencionados, regidos por el DFL N°2, de 1998, del Ministerio de Educación, así como también, aquellos de Administración Delegada, regidos por el Decreto Ley N° 3.166, de 1980, del Ministerio de Educación con el fin de financiar equipamiento y mobiliario requerido para facilitar procesos de enseñanza y aprendizaje en las especialidades, así como los trabajos pertinentes para la habilitación de los recintos donde se instalarán, y las capacitaciones docentes necesarias para su uso efectivo.

Que, por memorándum N° 184, de 2022, el Secretario Ejecutivo de Educación Media Técnico Profesional, del Ministerio de Educación, solicita modificar las bases de postulación para el concurso ya referido, ampliando el plazo de presentación de las propuestas previsto en el número 8, párrafo cuarto, del artículo único, de la Resolución Exenta N° 2900, de 2022, en comento, en 10 días hábiles adicionales.

Lo anterior, fundamentado en el hecho que la autoridad sanitaria, a través de los Secretarios Regionales Ministeriales de Salud, dispuso la suspensión de las clases en los establecimientos de educación parvularia, básica y media, de sus respectivas regiones, ampliando el periodo de vacaciones de invierno, lo que trajo como consecuencia, la dificultad de los sostenedores, equipos directivos y docentes para desarrollar y preparar las propuestas a presentar en el referido concurso.

Que, en virtud de los antecedentes expuestos, se hace necesario dictar el presente acto administrativo que modifique la Resolución Exenta N° 2900, de 2022, de la Subsecretaría de Educación, en los términos señalados, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Resolución Exenta N° 2900, de 2022, de la Subsecretaría de Educación; en el Memorándum N° 184, de 2022, del Secretario Ejecutivo de Educación Media Técnico Profesional, del Ministerio de Educación y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifícase el **número 8**, sobre "Forma, plazo y lugar de presentación de los Proyectos" **párrafo cuarto**, del Artículo Único, de la Resolución Exenta N° 2900, de 2022, de la Subsecretaría de Educación, en el sentido que indica:

Donde dice: *"Las propuestas deberán ser presentadas dentro del plazo de postulación que comprende los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria, hasta las 13:00 horas del último día."*

Se modifica por: *"Las propuestas deberán ser presentadas dentro del plazo de postulación que comprende los **treinta (30) días hábiles** siguientes a la publicación de la convocatoria, hasta las 13:00 horas del último día."*

ARTÍCULO SEGUNDO: En todo lo no modificado mediante el presente acto administrativo, continúan vigentes las bases administrativas aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2900, de 2022, de la Subsecretaría de Educación.

ARTÍCULO TERCERO: Archívese una copia de la presente Resolución Exenta conjuntamente con la Resolución Exenta N° 2900, de 2022, de la Subsecretaría de Educación.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB
WWW.TECNICOPROFESIONAL.MINEDUC.CL

NICOLÁS CATALDO ASTORGA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución:
- 1c. Of. Partes
- 1c. Subsecretaría de Educación
- 1c. Secretaría Ejecutiva de Formación Técnico Profesional
- 1c. División Jurídica
- **4c. Total**
- **Exp.: 24189-2022**